

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

RESOLUCIÓN N°	
47	/025

18 de agosto de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Coordinador/a para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Este.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Director de Educación en memorando de fecha 21 de abril de 2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Coordinador/a para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Este;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Dirección del Instituto Tecnológico Regional Este, las atribuciones de aprobar -en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 18 de agosto de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Coordinador/a para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Este;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024 y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de 1 un/a Coordinador/a para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Este, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Pablo Andrés Tambasco Caula, al Mgter. Ezequiel Aleman, a la Lic. Fernanda Lumaca y como suplente, al Mgter. Santiago Martínez.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dr. Ezequiel Aleman

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

ITRE X/26

Coordinador/a de Educación Escalafón PU - Grado 9 - Coordinador I

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

La UTEC llama a conformar un registro de aspirantes a Coordinador/a Educativo para desarrollar tareas en el ámbito de la Dirección de Educación, en el Instituto Tecnológico Regional Este, en la ciudad de Minas.

PROPÓSITO GENERAL

Coordinar las actividades técnico-administrativas para la implementación efectiva de los planes de estudio de las carreras ofrecidas en el ITR Este. Brindar orientación, seguimiento y apoyo pedagógico a los estudiantes, así como asesorar y acompañar a las Coordinaciones de Carrera y equipos docentes en aspectos pedagógico-didácticos dentro del marco de la educación universitaria.

Representar, colaborar y asesorar a la Dirección de Educación en temáticas pedagógico-didácticas de alcance territorial y nacional, alineadas con las líneas estratégicas institucionales.

Articular con las diferentes Áreas de la Dirección de Educación, tanto en el territorio como a nivel transversal, y con otras Áreas institucionales en lo referente a aspectos pedagógico-didácticos, promoviendo un enfoque integrado y coherente en la formación universitaria.

FUNCIONES Y TAREAS

- Asesoramiento normativo: Brindar orientación a docentes y personal administrativo sobre la normativa y disposiciones institucionales aplicables a las Carreras.

- Apoyo a la enseñanza y aprendizaje: Asistir a las Direcciones de Departamento, Coordinaciones de Carrera y equipos docentes, en la implementación de estrategias didácticas y pedagógicas que faciliten el logro de los objetivos de formación.
- Seguimiento académico: Asesorar a las Coordinaciones de Carrera y docentes en el acompañamiento y apoyo académico necesario para el estudiantado.
- Sistematización de procesos: Documentar y optimizar los procesos de orientación y acompañamiento estudiantil para fortalecer su desempeño académico y su integración en la institución y la comunidad, articulando con todas las áreas de la Dirección de Educación, procurando minimizar la deserción y maximizar el avance de los estudiantes en las respectivas carreras.
- Inclusión y diversidad: Atender las necesidades de inclusión educativa, asesorando al cuerpo docente en metodologías de enseñanza adaptativas y realizando el seguimiento correspondiente, en estrecho vínculo con la Coordinación Psicopedagógica.
- Gestión de conflictos: Participar en la resolución de conflictos dentro del ámbito académico y administrativo, brindando apoyo a docentes y personal técnico y de apoyo.
- Fomento de la participación estudiantil: Desarrollar, promover y acompañar actividades y proyectos que estimulen la participación activa del estudiantado.
- Investigación y mejora educativa: Recolectar y analizar información relevante para proponer y articular con las áreas correspondientes el desarrollo de investigaciones educativas, proponer ajustes en los planes de estudio y mejorar la evaluación de competencias estudiantiles.
- Asesoramiento a nivel institucional: Apoyar a otros profesionales técnicos, docentes y autoridades de la universidad, la Dirección de Educación y el ITR en temas pedagógicos y académicos.
- Divulgación académica: Generar instancias de difusión sobre procesos académicos relevantes para la comunidad del ITR.
- Representar a la UTEC en las comisiones departamentales de educación

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Dirección de Educación y del ITR, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente:

- Profesionales en Educación (Licenciados en Educación, Formación Docente), de Ciencias Sociales o afines que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

A valorar:

- Formación de posgrado en áreas vinculadas a la educación, en particular universitaria.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Manejo de Office.
- Plataformas Educativas y herramientas digitales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Excluyente

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 3 años en instituciones educativas, se dará preferencia a aquella que se haya desarrollado en el trabajo con jóvenes y adultos.

A valorar:

- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios
- Uso de recursos tecnológicos orientados a la formación a distancia
- Experiencia en planificación de cursos con IA, diseño de planes de estudio
- Experiencia en procesos o proyectos orientados a la retención estudiantil
- Conocimiento de metodologías de enseñanza e instrumentos de evaluación basados en competencias

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Dirección de Educación y administrativamente Dirección del ITR Este.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- I. Remuneración: \$ 63.175 nominales.

- II. 20 horas semanales.
- III. Desempeñará sus funciones de forma presencial en la sede de Minas del ITR Este, en la ciudad de Minas.
- IV. Radicación en la ciudad de Minas o en localidades cercanas.
- V. Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno a los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en III), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerandose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
- VI. En caso de que implique mudanza del funcionario, se realizará la firma de un compromiso de mudanza en las condiciones establecidas de este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección del ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.
- VII. Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional, en caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo.”
- VIII. Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica, conocimientos y experiencia en tareas similares.

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.
Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.
Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.
2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Quien ingrese al cargo y posea título extranjero, deberá presentar certificados que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay y, si fuera requisito para el escalafón, título de grado reconocido o revalidado por las autoridades competentes.